
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO 5,500, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 07 de junio de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/283B/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.

0614-160176-001-4

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (VICEPRESIDENCIA)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	SERVICIO	<p>SUMINISTRO DE 3 BOLETOS AÉREOS, CON DESTINO EL SALVADOR A COSTA RICA DEL 09 AL 11 DE JUNIO DE 2021, SEGÚN EL SIGUIENTE ITINERARIO:</p> <p>SALIDA: DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "OSCAR ARNULFO ROMERO" SAN SALVADOR HACIA EL AEROPUERTO JUAN SANTAMARIA, SAN JOSÉ COSTA RICA EL DIA 09 DE JUNIO DE 2021</p> <p>-1 PASAJERO SALIENDO A LAS 21:50 PM LLEGANDO A LAS 23:05 PM;</p> <p>-2 PASAJEROS SALIENDO LAS 9:49 AM LLEGANDO A LAS 11:05 AM</p> <p>RETORNO: SALIENDO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA SAN JOSE COSTA RICA HACIA EL AEROPUERTO "OSCAR ARNULFO ROMERO" EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021.</p> <p>-3 PASAJEROS SALIENDO A LAS 2:00 PM LLEGANDO A LAS 3:18 P.M.</p> <p>ACUERDO No. 226; FECHA DE EMISION: 8-JUN-2021</p> <p>TIPO DE TARIFA: ECONÓMICA QUE INCLUYA: IMPUESTOS INTERNACIONALES CONTACTO: [REDACTED] TELEFONO [REDACTED]</p>	NO APLICA	\$ 2,464.62	\$ 2,464.62

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 2,464.62

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 62/100 DÓLARES.

ORIGINAL

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO BOLETOS AÉREOS PARA VIAJE EN PARTICIPACIÓN DE LA "CUMBRE EXTRAORDINARIA SICA", EN OCASIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), ASÍ COMO UN EVENTO DE SOLIDARIDAD PARA MOVILIZAR APOYOS EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA-MEXICO (MIRPS) DEL 09 AL 11 DE JUNIO DE 2021, GESTIONADO POR LA VICEPRESIDENCIA.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0341/2021 (03-06-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0283B/2021

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ : DEL 09 DE JUNIO AL 11 DE JUNIO DE 2021, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD SOLICITANTE.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL - UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, N° 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)



Vg. Bo. DIRECTOR-DACI



JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021

HECHO POR: